

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1719

TEMUCO, 13 de Septiembre de 2021

VISTOS:

1. La garantía constitucional del derecho a reunión, dispuesta en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política de la República.
2. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.086 de 15.09.1983 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas, publicado en el Diario Oficial el 16.09.1983.
3. Las atribuciones establecidas en el artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. La Resolución N° 7 de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón.
5. Decreto Supremo N° 178 de fecha 12 de julio de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegado Presidencial Regional de La Araucanía a don Víctor Manoli Nazal.
6. La presentación de la documentación ingresada en esta Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, con fecha 07 de septiembre de 2021, correspondiente a varias actividades con motivo de la **Fiesta de la Chilenidad**, solicitada por doña Catherine Migueles Muñoz,
7. La recepción del Informe de factibilidad N° 09, de fecha 09 de Septiembre de 2021, de la Prefectura Cautín N° 22, 3RA, Comisaría Padre las casas, por el Teniente Coronel Gabriel Ortega Urra, Subprefecto de los Servicios.
8. La Ley N° 21.073 de fortalecimiento de la regionalización del país, que introduce modificaciones en la ley N° 19.175.
9. El instructivo para permisos de desplazamiento dictado por la autoridad sanitaria vigente desde el 17 de julio de 2021.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud ingresada a esta Delegación Presidencial Regional con fecha 07 de septiembre de 2021, correspondiente a la **Fiesta de la Chilenidad**, mediante la que se solicita autorización para realizar **Muestra Folclórica y Feria de Emprendimiento**, en la **Localidad de General López, Comuna de Vilcún** solicitada por doña Catherine Migueles Muñoz, **para el día 17 de septiembre de 2021**, en horario de **14:00 a 18:00hrs.**
2. Las recomendaciones y exigencias del Informe de factibilidad N° 09, de fecha 09 de septiembre de 2021, de la Prefectura Cautín N° 22, 3RA, Comisaría Padre las casas, por el por el Teniente Coronel Gabriel Ortega Urra, Subprefecto de los Servicios.
3. Qué con todo, la aprobación requiere de la expedición del acto administrativo correspondiente que lo sancione, por lo tanto:

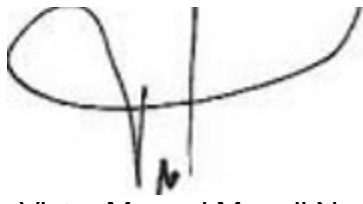
RESUELVO:

1. **Autorícese**, la actividad de carácter pública denominada, **Muestra Folclórica y Feria de Emprendimiento**, en la **Localidad de General López, Comuna de Vilcún** solicitada por doña Catherine Migueles Muñoz, **para el día 17 de septiembre de 2021**, en horario de **14:00 a 18:00hrs.**
2. **Infórmese al firmante y responsable de la actividad:**
 - a) Que deberá requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública;
 - b) Que en el desarrollo de la actividad autorizada deberá respetar las normas vigentes;
 - c) Los organizadores no podrán modificar el recorrido autorizado;
 - d) Que se debe dar estricto cumplimiento a las exigencias de la autoridad sanitaria, particularmente las contenidas en el Plan Paso a Paso.
3. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados en el informe de factibilidad respectivo, además de las recomendaciones del punto N° 09 del Informe de factibilidad N° 09, de fecha 09 de septiembre de 2021, de la 22° Prefectura Cautín, 3ra comisaría, por el Teniente Coronel Gabriel Ortega Urra, Subprefecto de los Servicios, documento que para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
4. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas y/o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.







14/09/2021

Victor Manuel Manoli Nazal
Delegado Presidencial Regional de la Araucanía

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: XVKfL/yzG0hOB4GjNB9VQQ==

CSP/svr

ID DOC : 19183374

Distribución:

1. Loreto Sáez Silva (Transparencia Activa) (Mail: lsaez@interior.gob.cl)
2. Francisco Ríos Villablanca (Mail: francisco.rios@vilcun.cl)
3. Prefectura Cautín N° 22, 3ra., Comisaria (Mail: spscautin2018@gmail.com)
4. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
5. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS